

Acta que se levanta en la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración y de Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 111, fracción II de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64, 65, fracción II y 108 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

Se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia siguientes: Lic. Eduardo E. Arrington Aviña, Coordinador de Archivos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Ernesto Rosales Méndez, Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y el Lic. Israel Gamaliel Reyes Quevedo, Titular de la Unidad de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Una vez verificado el quórum legalmente establecido, se declaró instaurada la sesión, conforme a la siguiente.-----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día.-----
- 2.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017. -----
- 3.- Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DRMSG/2088/2017 de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y en alcance a su oficio CJEF/DRMSG/1367/2017, somete a consideración del Comité de Transparencia la versión pública del contrato CJEF-DGAF-005/10, así como la prueba del daño.-----
- 4.- Asuntos Generales. -----

----- **DESARROLLO DE LA SESIÓN** -----

- 1.- Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad. -----
- 2.- En desahogo del segundo punto de la Orden del Día, relativo a la lectura y ratificación del Acta correspondiente a la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017, sus integrantes adoptaron el **ACUERDO PRIMERO** de la presente sesión.-----

3.- Respecto al tercer punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de información formulada por el Chavo del 8, a la que le recayó el número de folio 0220000014317, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/2088/2017, la cual señaló que derivado de la reunión sostenida con la C. Areli Cano Guadiana, Comisionada Ponente en el recurso de revisión RRA 6017/17, en la cual se determinó la posibilidad de emitir versión pública del contrato número CJEF-DGAF-005/10, por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia, la versión publica así como la prueba de daño correspondiente, la cual se testó la información que compromete la Seguridad Nacional, misma que tiene el carácter de **RESERVADA**, por un periodo de **DOS AÑOS**.-----

PRIMERO.- Este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, es competente para conocer y resolver sobre la clasificación de la información manifestada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales mediante el oficio CJEF/DRMSG/2088/2017, de conformidad con lo señalado en los artículos, 44, fracción II y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

SEGUNDO.- De la revisión del oficio señalado en párrafo anterior, se advierte que la unidad administrativa en atención a la reunión sostenida con la Comisionada Ponente, acordó elaborar versión publica del documento solicitado toda vez que la información solicitada se encuentra clasificada como reservada, toda vez que se actualizan la causal de reserva prevista en la fracción I artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, en ese sentido se clasifica parcialmente la información, toda vez que contiene partes cuya información al darse a conocer revelaría datos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnológicas o equipos útiles que se utilizan para las telecomunicaciones que emplea el Titular del Ejecutivo Federal con el Consejero Jurídico respecto a diversos temas que por su naturaleza deben conservar su confidencialidad, por lo que revelar el tipo de tecnología empleada por el estado, afectaría su seguridad, por lo que solicita se apruebe la versión pública y se clasifique la información correspondiente como reservada por un periodo de 2 años, toda vez que se actualiza la causal prevista en la fracción I del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

TERCERO.- En atención a la manifestación vertida por la unidad administrativa respecto a que la información solicitada encuadra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité, a fin de estar en posibilidad de determinar si confirma o modifica la clasificación de la información solicitada por la unidad administrativa, analizó el posible daño que causaría entregar dicha información; partiendo de la hipótesis de que frente a la información que se encuentra en posesión de los sujetos obligados existe el principio de máxima publicidad, también es cierto



que dicho derecho está limitado por la propia ley de la materia; en el caso particular, nos encontramos ante la solicitud de la información contenida en el contrato CJEF-DGAF-005/10, que el divulgar la información contenida en los documentos requeridos, se revelarían datos, métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnología o equipo útiles utilizados por el Estado Mexicano para las telecomunicaciones entre el Titular del Ejecutivo y el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal.

CUARTO.- Por lo anterior, a juicio de este Comité, se considera que el documento solicitado encuadra en el supuesto establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; que su divulgación podría ocasionar un posible daño, consecuentemente, se acuerda confirmar la clasificación de la información como reservada y se aprueba la elaboración de la versión pública, testando la información que pudiera dar a conocer los métodos, fuentes, especificaciones técnicas, tecnológicas o equipos útiles que se utilizan para las telecomunicaciones que emplea el Titular del Ejecutivo Federal con el Consejero Jurídico se confirma la clasificación por un periodo de dos años así como la versión pública del documento solicitado, en términos de lo dispuesto en los artículos 104, 111, 113, fracción I, 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 108, 110, fracción I y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

Asuntos Generales.- Los miembros del Comité manifestaron que no existen asuntos generales que abordar en la presente sesión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, toma los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad el Acta de la Décima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2017.

SEGUNDO.- En relación al cuarto punto de la Orden del Día, respecto a lo señalado por la unidad administrativa, mediante el oficio CJEF/DRMSG/2088/2017, los miembros del Comité, por unanimidad de votos con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo quinto de los Lineamientos que establecen los procedimiento internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la elaboración de la versión pública del contrato CJEF-DGAF-005/10, toda vez que la información contenida en la misma se encuentra clasificación como reservada por un periodo de dos años.

información contenida en la misma se encuentra clasificación como reservada por un periodo de dos años.-----

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.-----

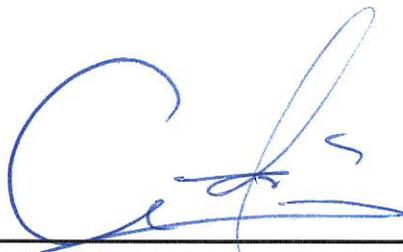
LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:



**LIC. EDUARDO E. ARRINGTON AVIÑA,
COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA
CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO
FEDERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA.**



**LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ,
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**



**LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**